



CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Proyecto de normativa de las bases reguladoras del programa de ayudas a entidades locales del Plan de infraestructuras públicas en las zonas de transición justa en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Los cierres de las minas de carbón, de las centrales térmicas de carbón y de las centrales nucleares han provocado daños económicos en algunos puntos específicos del territorio español que se han visto agravados al coincidir con la pandemia COVID. En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en concreto en el Componente 10 “Transición Justa”) que se financiará a través del Mecanismo Europeo de Recuperación se incluye un programa dirigido a impulsar infraestructuras públicas en las zonas de Transición Justa. Este programa está enmarcado estratégicamente dentro de la metodología de los Convenios de Transición Justa y es consistente con los diagnósticos y procesos participativos que se están llevando a cabo.

El cierre de instalaciones tiene una incidencia importante sobre las administraciones locales, no solo por la pérdida de actividad económica que lleva aparejada una disminución muy importante de ingresos para los ayuntamientos sino sobre todo porque puede agravar tendencias de despoblación. La pérdida de población no se debe solo al propio cierre de las instalaciones energéticas, sino también a que las administraciones correspondientes no son capaces de prestar algunos servicios y contar con infraestructuras básicas que permitan fijar la población al territorio y evitar que aquellas personas que quedaron fuera del mercado de trabajo abandonen el territorio y se desplacen a otros lugares donde existen las infraestructuras y servicios públicos adecuados.

Las características del Mecanismo de Reconstrucción y Resiliencia (UE) y las propuestas recibidas en los procesos de participación de los Convenios de Transición Justa aconsejan revisar el marco de actuación y la instrumentación que hasta la fecha se había venido utilizando por parte del Instituto para la Transición Justa antes IRMC (Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera y Resolución de 27 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se convocan las ayudas de CIUDEN a proyectos de entidades locales afectadas por un proceso de cierre de centrales termoeléctricas de carbón).

El diseño de la norma debe adecuarse al marco del Mecanismo de Reconstrucción y Resiliencia y tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- Además de la recuperación de la economía tras la pandemia Covid, el objetivo fundamental del Mecanismo Reconstrucción y Resiliencia es promover un cambio en el modelo productivo e impulsar transformaciones que permitan avanzar hacia un nuevo modelo

económico y social para hacer frente, desde nuestras perspectivas, a los nuevos desafíos del futuro que se centran en dos aspectos fundamentales: la digitalización y el medio ambiente. El diseño de los programas del componente 10 “Transición Justa” prioriza el fomento de las energías renovables y las actuaciones con objetivos medioambientales, al encontrarse dentro del eje estratégico 3 “Transición energética justa e inclusiva” del Plan.

- La financiación del programa con cargo al Mecanismo de Reconstrucción y Resiliencia obliga a diseñar el programa de forma que no exista solapamiento o doble financiación respecto a otros componentes del Plan. Tradicionalmente los programas de infraestructuras antes realizados con presupuesto nacional incluían ayudas para la creación y mejora de infraestructuras como polígonos industriales o centros logísticos, eficiencia energética de instalaciones e infraestructuras públicas, instalaciones de saneamiento y depuración o recuperación y restauración de terrenos. Una parte importante de este tipo de actuaciones van a ser objeto de líneas de ayudas desde otros componentes del Plan de Reconstrucción y van a estar dotadas con presupuestos importantes que se gestionarán en gran parte las Comunidades Autónomas.
- Finalmente, el Reglamento del Mecanismo establece unos calendarios ajustados tanto para comprometer como para la realización de las actuaciones por lo que desde el Instituto para la Transición Justa se ha considerado imprescindible la elaboración de un nuevo marco de regulación que agilice la gestión y asegure el cumplimiento en plazo de los objetivos asumidos que se incluyan, para esta inversión, en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se aseguren, con ello, los correspondientes ingresos financieros desde la Unión Europea.

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el componente de Transición Justa se ha incluido una línea de 100M€ para infraestructuras municipales, sin embargo, la oportunidad para este tipo de proyectos puede encontrarse, además, en otros componentes, por lo que resulta más adecuado buscar una herramienta que asista a los municipios de una manera comprensiva para la mejor absorción de las ayudas del Plan.

Por todo ello, el Instituto para la Transición Justa está preparando una iniciativa normativa para la puesta en marcha de un programa de ayudas dirigido a reforzar técnicamente a las entidades locales prestando asistencia en la preparación de proyectos de obras para aquellos componentes del Plan de Reconstrucción Transformación y Resiliencia cuyo impulso y ejecución son responsabilidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (incluido por supuesto el del propio ITJ) de forma que se puedan presentar a las convocatorias y absorber el mayor número de fondos que se van a gestionar desde las Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado. El objetivo es promover las zonas de Transición Justa como laboratorios de innovación para otros componentes y realizar proyectos “piloto” que permitan un posterior escalado a través del Fondo de Transición Justa y otros fondos del Marco financiero plurianual 2021-2027 (FEDER).

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 26.2 de la ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas, con carácter previo a la elaboración del correspondiente borrador o borradores, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente más afectados por la futura

norma acerca de: los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre, por la se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 2016, por el que se dictan instrucciones para habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los portales web de los departamentos ministeriales, se plantea la siguiente consulta previa.

Aspectos generales de la consulta

PLAZO DE PRESENTACION: Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que lo consideren conveniente pueden hacer llegar sus observaciones sobre la iniciativa sometida a consulta hasta el día **30 de marzo de 2021**

LUGAR: Las aportaciones que se deseen realizar en el marco de esta consulta pública podrán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico:

<mailto:consulta-infraestructuras@transicionjusta.gob.es>

CONFIDENCIALIDAD: Con carácter general las aportaciones recibidas se considerarán susceptibles de difusión pública. Las partes de la información remitida que, a juicio del interesado, deban ser tratadas con carácter confidencial y, en consecuencia, no puedan ser difundidas públicamente, deberán ser señaladas e identificadas de manera explícita en el propio texto remitido. A estos efectos, no se tendrán en cuenta los mensajes genéricos de confidencialidad de la información.

Para la elaboración de este proceso de consulta pública previa se ha basado en las propuestas, ideas y aportaciones recogidas en los procesos de participación pública realizados hasta la fecha en el marco de los Convenios de Transición Justa. En ellos, además de proyectos, se han identificado una serie de problemas o carencias para los que la dotación de infraestructuras y servicios públicos innovadores en los municipios pueden ayudar a retener, recuperar y atraer población.

Por ello se solicita opinión respecto a las siguientes cuestiones:

1. En los procesos de participación de los Convenios del Suroccidente asturiano, Guardo-Velilla o Montaña Central Leonesa-La Robla, entre otros, se destacan propuestas relacionadas con proyectos para la rehabilitación de infraestructuras y edificios públicos relacionados, en muchos casos, con poblados mineros o de trabajadores de centrales para la mejora de la eficiencia energética y propuestas para la creación de comunidades energéticas asociadas.
 - *¿considera que podría ser interesante incluir este tipo de proyectos en este Plan de infraestructuras públicas?*
 - *¿Cuáles podrían ser las principales dificultades? ¿en qué plazo de tiempo podrían ejecutarse este tipo de proyectos?*

2. En prácticamente todos los procesos participativos se plantea la necesidad de regeneración de baldíos, vertederos y espacios naturales degradados. En el plan de infraestructuras municipales podrían incluirse proyectos de intervención paisajística para terrenos de titularidad pública o bienes de dominio público desde el principio de “el que contamina paga”..
 - *¿considera interesante incluir estos proyectos en el Plan?*
 - *¿qué valor añadido de innovación podrían que tener estos proyectos?*
 - *¿podrían asociarse estas intervenciones en el paisaje a la recuperación de la biodiversidad/flora autóctona y con ello a la creación de una nueva identidad del municipio relacionada con la transición energética?*
 - *¿Cuáles son las principales dificultades para su puesta en marcha? ¿en qué plazo de tiempo podrían ejecutarse este tipo de proyectos?*

3. Entre los problemas que se deberían abordar desde los convenios de Transición Justa, en Meirama y Puente Nuevo- Valle del Guadiato ponen de manifiesto dificultades relacionadas con la movilidad y la comunicación de aldeas y centros poblacionales remotos. En ese mismo sentido, se plantean, en el Valle del Caudal o en Guardo- Velilla por ejemplo, la necesidad de impulsar proyectos innovadores en movilidad sostenible eléctrica para la comunicación entre municipios, en ocasiones vinculados a la recuperación y uso alternativo de vías de ferrocarril. Podrían por tanto introducirse en la norma proyectos para la adecuación de vías y espacios para la integración y el uso ordenado de nuevas soluciones de movilidad sostenible.
 - *¿Considera interesante incluir este tipo de proyectos teniendo en cuenta que solamente tendrían cabida aquellos que tuvieran un componente medioambiental?*
 - *¿Podría dar algún ejemplo de proyectos que podrían incluirse para actuaciones sobre infraestructuras públicas?*
 - *¿Cuáles son las barreras para el desarrollo de este tipo de proyectos?*

4. En muchos de los procesos participativos se plantean propuestas relacionadas con la gestión de residuos así por ejemplo en Puente Nuevo- Valle del Guadiato se propone la creación de zonas de reciclaje para impulsar la economía circular o en Montaña Central Leonesa-La Robla, la creación de instalaciones de compostaje comunitario.
 - *¿qué tipo de proyectos podrían diseñarse a través de este plan para los ayuntamientos? ¿qué otros proyectos deberían asociarse a los mismos para apoyar la circularidad de las economías locales? ¿deben intervenir otros agentes además de los municipios?*
 - *¿Cuáles son las principales dificultades para su puesta en marcha? ¿en qué plazo de tiempo podrían ejecutarse este tipo de proyectos?*

5. En prácticamente todos los procesos de participación se plantean proyectos medioambientales de rehabilitación y puesta en valor de zonas de dominio público como senderos y bosques. Destacan los relacionados con embalses, paseos fluviales o embarcaderos y áreas de interpretación de la naturaleza como en Bierzo-Laciana, Teruel o Valle del Nalón.
 - *¿qué tipo de proyectos podrían diseñarse a través de este plan para los ayuntamientos? ¿deben intervenir otros agentes además de los municipios?*

- *¿Cuáles son las principales dificultades para su puesta en marcha? ¿en qué plazo de tiempo podrían ejecutarse este tipo de proyectos?*
 - *¿cómo podría potenciarse el componente de innovación en este tipo de proyectos?*
6. En el Valle del Nalón y en Teruel se propone aprovechar el auge del teletrabajo para intentar recuperar población en las zonas creando comunidades que combinen infraestructuras de co-working y de co-living en las zonas de transición Justa. En el mismo sentido, en el proceso de participación de Puente Nuevo- Valle del Guadiato, se plantea la posibilidad de reconvertir alguna de las aldeas que presentan menor número de habitantes en modelos de co-living para mayores. En Teruel se insiste sin embargo en la importancia de reforzar el enfoque intergeneracional de este tipo de infraestructuras y servicios.
- *¿Considera interesante incluir este tipo de proyectos?*
 - *¿qué deberían tener estos proyectos para que tuvieran un componente “verde”?*
 - *¿Podría dar algún ejemplo de proyectos que podrían incluirse para actuaciones de este tipo sobre terrenos públicos?*
 - *¿qué servicios públicos innovadores deberían incluir?*
 - *¿sería posible impulsar este tipo de proyectos por los ayuntamientos? ¿Cuáles son las principales dificultades?*
7. En muchos de los Convenios se propone adecuar infraestructuras públicas para el impulso del emprendimiento o la formación. Sin embargo, en muchas las zonas existen ya infraestructuras propias de los órganos competentes (Centros de FP, aulas Mentor, oficinas de los servicios públicos de empleo o de las agencias de desarrollo local) y centros municipales ya financiados por convocatorias anteriores. Por ello, para evitar solapamientos dentro del Plan, los proyectos de las zonas de Transición Justa deberían tener una orientación y un enfoque diferente además del componente medioambiental. En los procesos participativos de Bierzo-Laciana y Teruel proponen impulsar infraestructuras y servicios digitales para el desarrollo de cooperativas de productos ecológicos o sistemas comunitarios para la ciudadanía de compras y ventas conjuntas por internet y su distribución.
- *¿Considera interesante incluir este tipo de proyectos?*
 - *¿qué deberían tener estos proyectos para que tuvieran un componente “verde”?*
 - *¿qué otros servicios públicos innovadores podrían incorporarse a estas infraestructuras?*
 - *¿Cuáles serían las principales barreras para llevar a cabo estos proyectos?*
8. Relacionado con el problema de la movilidad, destacan por su impacto para retener población, las propuestas relativas a los servicios socio sanitarios como en Teruel o Montaña Central Leonesa-La Robla mediante la prestación de servicios para la prevención enfermedades y la asistencia sanitaria a distancia en comunidades de pacientes, como por ejemplo infraestructuras para la monitorización digital conjunta para evitar desplazamientos individuales a visitas médicas y controles y la prestación de servicios de independencia para mayores conectados. Los servicios de atención y cuidados para mejorar la conciliación y corresponsabilidad son fundamentales para apoyar a las mujeres de estos municipios en mejorar su empleabilidad y necesarios para la fijación de población en zonas con dificultades en este sentido.
- *¿Considera interesante incluir en la norma este tipo de proyectos?*
 - *¿qué deberían tener estos proyectos para que tuvieran un componente “verde”?*

- *¿sería posible impulsar este tipo de proyectos por los ayuntamientos? ¿qué otros agentes deberían participar en su definición?*
 - *¿Cuáles son las principales dificultades?*
9. Desde el punto de vista de la gestión del programa y con el objetivo de salvar las deficiencias de capacidad en muchos municipios y de aprovechar las posibilidades que se abren con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se prevé la realización de una convocatoria anual de concurrencia competitiva para la prestación de asistencia a los municipios en la redacción de estos proyectos (consultoría + redacción proyecto de obras + pliegos técnicos). Los ayuntamientos dispondrán de un determinado número de horas de consultoría dependiendo del proyecto presentado.
- *¿Considera que puede ser una propuesta interesante para los municipios?*
 - *¿qué necesidades adicionales precisarían?*
10. Otros comentarios:

IDENTIFICACIÓN DE LAS APORTACIONES

Respondes como: (*campo obligatorio*)

- ☐ Ciudadano a título individual
- ☐ Investigador o profesor universitario
- ☐ Autónomo
- ☐ En nombre de una empresa
- ☐ En nombre de una asociación (empresarial, sindical o social)
- ☐ En nombre de una institución pública

Nombre y apellidos:

Correo electrónico:

Nombre de la empresa/asociación/institución:

Por favor, indique cuál es su sector de actividad (*campo obligatorio*):

☐ Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	☐ Servicios financieros/banca/seguros
☐ Industria manufacturera y procesamiento	☐ Construcción
☐ Agricultura y alimentación	☐ Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
☐ Industrias extractivas	☐ Educación
☐ Transporte	☐ Sector público
☐ Consultoría, asesoramiento, servicios técnicos de arquitectura e ingeniería	☐ Investigación y desarrollo
	☐ Otros